



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 670.-** Ampliación de horario de los Mercados Municipales para el próximo día 31 de octubre de 2018, con motivo de la celebración del "Día de la Mochila".

Pag.4398

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 669.-** Información pública del expediente de solicitud de ampliación/modificación de licencia del local sito en Polig. Industrial Loma Margarita, parcelas D1-D2-D3 (11A-11B; 12A-12B; 13A-13B) a instancias de Grúa Ordóñez (expte. 77338/2016).

Pag.4399

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

- 673.-** Notificación a D. Abdelhakim Akhdim, relativa a Despido/Ceses en General 23/2017.

Pag.4400

ANUNCIOS

- 671.-** Desistimiento del otorgamiento de una licencia para la explotación, en régimen de gestión indirecta, mediante concesión administrativa, del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en expte. 88/14.

Pag.4400

- 672.-** Corrección de errores del anuncio nº 591 publicado en el BOCCE 5018, de fecha 18-9-2018, relativo a la contratación del servicio de reserva y ocupación de 21 plazas para mayores de 65 y mayores de edad con discapacidad intelectual, deterioro cognitivo, etc, en expte. 01/18.

Pag.4401

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

670.- De conformidad al artículo 45,1 apartado a) de la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se publica el siguiente:

ANUNCIO

Pongo en su conocimiento que con fecha 28-09-2018 la Excm. Sra. Consejera de Sanidad Servicios Sociales Menores e Igualdad promulga el siguiente Decreto:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con motivo de la celebración del “ Día de la Mochila”, se plantea la necesidad de modificar el horario de apertura durante la jornada previa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1.- Ley 1/95, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, dispone en su artículo 30 que “La Ciudad de Ceuta, se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.”

2.- Reglamento de Mercados, aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea, de 21 de enero de 1998, dispone en su artículo 4 que “ El horario de los distintos Mercados será el que se detalla a continuación:

Mercados Central y San José:

Horario de Venta: de 8,00 a 15 horas ininterrumpidamente

Mercados Real 90 y Terrones:

Horario de venta: de 8,00 a 15,00 y de 17 a 20 horas

Este horario podrá ser modificado por Decreto de la Presidencia, o en caso de Delegación, por el Consejero del Área en casos excepcionales, tales como la víspera del “Día de la Mochila”, acumulación de festivos, etc”.

3.- -Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 20-09-2017 se delegan las competencias de 15) Mercados en la Excm. Sra. Consejera de Sanidad Servicios Sociales Menores e Igualdad D^a Adela M^a Nieto Sánchez, resultando ser el órgano competente para la tramitación de los expedientes en dicha materia.

PARTE DISPOSITIVA:

1.- Proceder a ampliar el horario de los Mercados Municipales el día 31 de octubre de 2018, durante la jornada de apertura de acuerdo a la siguiente distribución:

Mercados Central y San José:

Horario de Venta: de 8,00 a 15 horas ininterrumpidamente.

Mercados Real 90 y Terrones:

Horario de venta: de 8,00 a 15,00 y de 17 a 20 horas ininterrumpidamente.

2.- Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 39/2015 de 1 de octubre) podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 47 y 48 de esta Ley ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 123 y 124 L.R.J.P.A.C y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Ceuta, a 28 de Septiembre de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE PDF(BOCCE 26-11-2012)
LA CONSEJERA DE SANIDAD
SERVICIOS SOCIALES MENORES E IGUALDAD

LA SECRETARIA GENERAL

Adela M^a Nieto Sánchez

M.^a Dolores Pastilla Gómez

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**669.- A N U N C I O**

Esta Ciudad Autónoma tramita ampliación/modificación de licencia de apertura de actividad de DEPOSITO DE VEHICULOS Y COMPACTACION CATV, en Polígono Industrial Loma Margarita, parcelas D1-D2-D3 (11A-11B;12A-12B; 13-A13B), a instancia de D. Mariano Ordoñez Terrón, en representación de Grúas Ordoñez, con N.I.F./T.R. /C.I.F.: B51029965.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 83 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 3 de octubre de 2018
LA SECRETARIA GENERAL
P.D.F (Resolución SG de 15-2-2010 B.O.C.CE de 25-2-2010)
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,

Francisca Sánchez Aranda

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
pdf EL CONSEJERO DE FOMENTO
(Decreto de Presidencia 26-11-12)

Néstor García León

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**673.- EDICTO**

D/Dª FCO. JAVIER SANZ RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000023/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª NAYAT ABDERRAHAMAN AHMED contra la empresa ABDELHAKIM AKHDIM, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimo la demanda interpuesta por D. Nayat Abderraham Ahmed contra D. Abdelhakim Akhdim declarando el despido como IMPROCEDENTE y condenando al mismo a estar y pasar por esta declaración, así como a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, optar por las dos opciones:

-Readmitir al actor en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, abonando los salarios dejados de percibir desde el día del despido (29 de noviembre de 2016) hasta la notificación de esta sentencia.

-Extinguir la relación laboral, indemnizando a la misma en la cantidad de 289,52 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ABDELHAKIM AKHDIM, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a nueve de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS**671.- ANUNCIO DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO**

1.-Número de expediente: 88/14

2.- Descripción del objeto: “OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN, EN RÉGIMEN DE GESTIÓN PÚBLICA INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE ÁMBITO LOCAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”.

3.- Plazo de ejecución: OCHO (8) AÑOS.

4.- Desistimiento del procedimiento:

a. **Fecha :** 27/07/2018 y 02/10/2018

En Ceuta, a 08 de octubre de 2018
LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Miguel Ángel Fernández Molina

672.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN

Advertido error en el anuncio con número de orden 591, publicado en el B.O.C.CE Nº 5018 de fecha 18 de septiembre de 2018 relativo a la contratación mediante procedimiento abierto para el SERVICIO DE RESERVA Y OCUPACION DE 21 PLAZAS PARA MAYORES DE 65 Y MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL- DEFICIENTE COGNITIVO EN REGIMEN DE INTERNADO Y 3 PLAZAS EN REGIMEN DE MEDIA PENSION, CENTRO DE DIA, PARA EL MISMO TIPO DE USUARIO , Expte. 01/18.:

DONDE DICE:

* 4. Adjudicación:

b) Importe de adjudicación: 421.575,00 €

DEBE DECIR:

****4.** Adjudicación:

b) Importe de adjudicación: 405.360,58 €

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Ceuta a 04 de octubre de 2018
LA SECRETARIA GENERAL
P.D. EL TÉCNICO DE ADMON GRAL.

— o —